

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DESTINADOS A LA RECOGIDA Y GESTIÓN DE ROPA USADA Y RESIDUOS TEXTILES EN EL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID.

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las condiciones técnicas para la contratación del servicio de recogida y gestión de ropa usada (código LER: 200110) y residuos textiles (códigos LER: 040109, 040221, 040222, 150109, 191208, 200111) depositados en contenedores específicos ubicados en el municipio de Humanes de Madrid.

2. MARCO LEGAL

La prestación del servicio de recogida y gestión de ropa usada y residuos textiles deberá cumplir en todo momento la siguiente legislación medioambiental básica:

- ✓ Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.
- ✓ Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de la prestación del servicio comprende la recogida de ropa usada y residuos textiles depositados en los contenedores específicos que se instalen en el municipio de Humanes de Madrid (tomando como referencia las actuales localizaciones indicadas en el **ANEXO I**), así como la recogida de la ropa usada y residuos textiles procedentes del Punto Limpio Móvil.

4. DURACIÓN

La duración del contrato será de CUATRO AÑOS.

5. SERVICIOS A REALIZAR

Los servicios incluidos en el presente contrato comprenderán:

- ✓ Instalación, mantenimiento (preventivo y correctivo), ampliación, modificación, y sustitución, en su caso, y limpieza de los contenedores para la recogida de ropa usada y residuos textiles.
- ✓ Recogida de todos los residuos acopiados dentro de los contenedores instalados al efecto y de los residuos textiles y ropa usada que por cualquier motivo se encontrasen en el entorno de los contenedores.
- ✓ Transporte y entrega del material recogido a instalación/es autorizada/s para su almacenamiento, clasificación, reutilización, reciclaje y/o valorización.
- ✓ Control específico de las cantidades recogidas durante la prestación del servicio.

- ✓ Control del adecuado uso del servicio y resolución de problemas e incidencias derivadas de una incorrecta utilización.
- ✓ Suministro periódico de información del servicio al Ayuntamiento en la forma prevista en el presente pliego.

6. INSTALACIÓN, RECOGIDA Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES

6.1.- Instalación y características de los contenedores.

El adjudicatario del servicio estará obligado a la realización de tareas, obtención de permisos y ejecución de obras necesarias a su cargo para la instalación de todos los contenedores, teniendo en cuenta las ubicaciones actuales que se reflejan en el **ANEXO I**, pudiendo proponer y justificar modificaciones y/o ampliaciones para una mejor prestación del servicio.

La instalación de contenedores deberá velar por:

- ✓ No obstaculizar ni suponer ningún peligro al tráfico rodado ni peatonal, tanto en las labores de colocación como por su ubicación.
- ✓ No afectar a ningún elemento urbano preexistente (mobiliario urbano, arbolado, señalización vertical, etc.).
- ✓ Perfecta reposición de pavimentos y elementos que pudieran quedar afectados.
- ✓ Si fuese necesario la fijación del contenedor al pavimento, se hará de manera menos agresiva para el mismo, siendo subsanada la posible afección una vez retirado el contenedor a la finalización del plazo de concesión.
- ✓ Adecuadas condiciones de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos.
- ✓ Perfectas condiciones de limpieza una vez concluidos los trabajos de instalación.

En cuanto a sus características, los contenedores cumplirán las siguientes condiciones técnicas:

- ✓ Los contenedores deberán disponer de sistemas de apertura para el depósito de residuos, que impidan el acceso directo al material almacenado.
- ✓ Los contenedores no distorsionarán por su tamaño, color o características con el resto de mobiliario urbano.
- ✓ Los contenedores tendrán que cumplir con la Norma UNE 12574 para contenedores en vía pública, y con la ISO 9001 e ISO 14001 para fabricación de contenedores.
- ✓ Los contenedores dispondrán del certificado CE del fabricante.
- ✓ Los contenedores estarán en todo momento convenientemente etiquetados / serigrafiados con una breve descripción y/o imágenes del tipo de residuos a introducir en ellos, incluso podrán indicar una dirección web en la que los usuarios puedan ampliar la información relacionada con el servicio.

- ✓ Los contenedores incorporarán un número de teléfono de contacto operativo para que los vecinos puedan comunicar cualquier sugerencia/incidencia relativa al servicio, el anagrama o nombre del adjudicatario y el logotipo/escudo del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

6.2.- Recogida de contenedores.

El adjudicatario propondrá la frecuencia mínima de recogida y vaciado de los contenedores instalados, haciendo un seguimiento del servicio para que en todo momento todos los contenedores tengan capacidad suficiente de recibir ropa. Se tomarán como referencia un porcentaje de llenado superior a $\frac{3}{4}$ de la capacidad de cada contenedor para proceder a su vaciado y evitar reboses. Este aspecto determinará la necesidad de aumentar la frecuencia de recogida en los contenedores que lo requieran.

El adjudicatario deberá aceptar y tratar adecuadamente todo el material que se le entregue a través de los contenedores de recogida, independientemente del contenido o presencia de materiales no solicitados “impropios”.

El adjudicatario deberá colaborar en la identificación de problemas relativos a la mala utilización del servicio y a la calidad del material recogido (en relación a la presencia de “impropios”), proponiendo mejoras y colaborando en la implantación de las mismas. Para ello generará partes de incidencias, describiendo el uso indebido del servicio o la presencia de material no solicitado.

Durante los trabajos de recogida y vaciado de contenedores el adjudicatario deberá retirar también cualquier acumulación de ropa usada y/o residuos textiles que por cualquier causa se encuentren en el entorno de los contenedores, asegurándose de que la vía pública quede vacía de estos residuos.

El adjudicatario dispondrá de un teléfono y de un correo electrónico operativos para ser informado por los servicios técnicos municipales de la necesidad de realizar el vaciado de contenedores llenos, la retirada de residuos textiles en el entorno de los contenedores y/o solucionar cualquier incidencia relacionada con el servicio. Estas peticiones se atenderán a la mayor rapidez posible por parte del adjudicatario y siempre con una máxima dilación de 24 horas, desde que se ponga en su conocimiento.

Todos los contenedores deberán estar identificados con un número de control, asignado a su ubicación, en el que se registrarán sus recogidas periódicas, todos los trabajos de mantenimiento, reparación y limpieza efectuados, y cualquier tipo de incidencia asociada (presencia de impropios, actos vandálicos, etc.), a efectos de disponer de un registro histórico con información que permita la evaluación y mejora continua del funcionamiento eficiente y sostenible del servicio contratado.

El adjudicatario deberá disponer de los medios necesarios para llevar el pesaje y control del material recogida en Humanes de Madrid de manera separada a otros flujos de recogida del operador, de tal forma que sea posible el control y conocimiento de la cantidad y calidad del material recogido en el municipio y con el fin de valorar posibles cambios o mejoras en la prestación del servicio.

6.3.- Mantenimiento, limpieza y conservación de contenedores:

El adjudicatario tendrá encomendadas las labores de mantenimiento, limpieza y conservación de todos los contenedores, sin contraprestación económica alguna por parte del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

Los contenedores y su entorno permanecerán en perfecto estado de limpieza y conservación, evitando los depósitos de residuos alrededor de los mismos. Se deberá mitigar la aparición de olores. En caso de que se detecte algún tipo de olor se eliminará de manera inmediata con los medios adecuados.

El adjudicatario deberá garantizar que todos los contenedores adscritos al servicio presentan durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas un aspecto correcto. Así pues, se repararán o sustituirán aquellos elementos que puedan transmitir una imagen negativa del servicio, pudiendo el Ayuntamiento ordenar la retirada inmediata de contenedores, que por cualquier motivo (vandalismo) presenten grave deterioro (quemados) o puedan entrañar algún riesgo para los usuarios, y su sustitución por otra unidad de las mismas características, para garantizar la continuidad del funcionamiento del servicio.

Las condiciones mínimas que deberán cumplirse serán las siguientes:

- ✓ Quincenalmente el adjudicatario revisará el estado de los cierres de los contenedores, debiendo realizar las reparaciones necesarias y/o la sustitución de piezas o elementos que se encuentren deteriorados.
- ✓ Trimestralmente el adjudicatario realizará los trabajos necesarios para limpiar todas las pintadas-grafitis y retirar los carteles-pegatinas, ajenas a la estética inicial del contenedor.
- ✓ Trimestralmente el adjudicatario revisará el estado de conservación de los contenedores (pintura, serigrafía y/o adhesivos) y su estética exterior, procediendo a reparar y/o reponer aquellos elementos que hayan perdido su función informativa o estética.
- ✓ Anualmente el adjudicatario deberá llevar a cabo el lavado exterior e interior de todos los contenedores y en caso de que, por cualquier causa algún contenedor desprendiese mal olor o su aspecto exterior así lo aconsejase, deberá lavarse, limpiarse y/o desinfectarse en el plazo máximo de 24 horas.
- ✓ Todos los trabajos de mantenimiento, limpieza y conservación de contenedores se realizarán preferiblemente *in situ* y en el momento de detección de la deficiencia. En caso de que la reparación de algún contenedor tuviera que realizarse *ex situ*, el adjudicatario deberá reemplazarlo, durante el tiempo que

dure su reparación, por otro con las mismas características, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

7. PERSONAL Y MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario dispondrá en todo momento del personal necesario y cualificado para la realización de todos los trabajos que comprenden la prestación del servicio, incluyendo la designación de un Responsable del servicio, como interlocutor directo con el Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

El personal de recogida irá en todo momento provisto de uniforme adecuado a las tareas a realizar y provisto de los equipos complementarios de seguridad y salubridad necesarios. El uniforme de trabajo incluirá indicativo de la empresa o entidad prestadora del servicio para su correcta identificación.

El adjudicatario deberá cumplir con las disposiciones laborales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo vigentes en cada momento.

El personal contratado por el adjudicatario no adquirirá ningún vínculo laboral, jurídico o de otra índole con respecto al Ayuntamiento de Humanes de Madrid, durante el plazo de vigencia del contrato ni al término del mismo; siendo por cuenta del adjudicatario todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión de este contrato.

El adjudicatario dispondrá de los vehículos de transporte, almacenes, maquinaria y cualquier otro material necesario (con previsión de equipos de sustitución) para la correcta prestación del servicio, según los criterios definidos en el presente pliego.

Los vehículos serán los más adecuados al fin que se propone, y siempre contarán con sistemas de protección de la carga que impidan desprendimientos y caídas del material en la calzada/carretera durante el transporte.

Los vehículos asignados al servicio cumplirán toda la normativa vigente de seguridad y equipos de trabajo, debiendo entregarse con su incorporación al servicio la documentación que certifique estar conforme con toda la reglamentación de maquinaria y equipos de trabajo.

Todos los gastos de adquisición, alquiler, conservación, mantenimiento y reposición de instalaciones e equipos serán a cargo del adjudicatario.

8. SEGUIMIENTO DOCUMENTAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

El adjudicatario deberá elaborar y entregar TRIMESTRALMENTE a los servicios técnicos municipales una Memoria de prestación de servicios, que al menos contendrá:

- ✓ Fechas de recogida y pesajes (kilogramos) de ropa usada y residuos textiles recogidos, justificados mediante los correspondientes tickets de pesado y albaranes de entrega del residuo recogido a instalación de almacenamiento, selección y/o valorización autorizada.
- ✓ Flujos del material recogido, indicando para cada uno las cantidades (Kg o Tm) e identificando inequívocamente los distintos sistemas, agentes implicados y su destino final:
 - Material reutilizable (% venta, % donación, etc.).
 - Material reciclable.
 - Material sin aprovechamiento y material no solicitado (% impropios).
- ✓ Justificación y descripción detallada (incluyendo fotografías) de las labores de conservación y mantenimiento realizadas, indicando fechas y medios utilizados.
- ✓ Relación de incidencias y descripción de las soluciones adoptadas, en cada caso.

9. CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANAS

Anualmente y durante toda la duración del contrato, el adjudicatario del servicio realizará a su cargo una campaña de comunicación e información ciudadana sobre la recogida selectiva de residuos, especialmente sobre ropa usada y residuos textiles.

El adjudicatario describirá en su oferta las campañas de comunicación propuestas (folletos, talleres escolares, jornadas abiertas, etc.), especificando los medios materiales y humanos destinados para su realización; siendo al menos contemplada la inclusión de información periódica en la web municipal, comunicando a la población los resultados y beneficios (sociales, económicos, ambientales, etc.) obtenidos con el servicio.

La programación y aprobación de dichas campañas anuales se realizarán conjuntamente con el Ayuntamiento de Humanes de Madrid y su financiación correrá íntegramente a cargo del adjudicatario.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los licitadores presentarán la siguiente documentación para su valoración:

10.1.- Memoria Técnica descriptiva de los servicios con el siguiente contenido:

- Propuesta de instalación de contenedores, teniendo en cuenta las actuales ubicaciones (ANEXO I) y las modificaciones/ampliaciones que puedan sugerirse, justificando una mejor prestación del servicio.
- Descripción técnica de los contenedores a instalar, dimensiones y volumen unitario, con planos acotados en planta y alzados, incluyendo fotografías y esquemas para describir adecuadamente la geometría del contenedor, así como una descripción exhaustiva de los sistemas de cierre, acabados, refuerzos, etc., que justifiquen su robustez, seguridad y diseño anti-vandálico.

- Sistema de recogida, calendario, frecuencia, rutas de recogida y horario.
- Plan de mantenimiento, limpieza y conservación de contenedores y calendario.
- Descripción detallada de los medios materiales, flota de vehículos recolectores y organigrama de personal adscrito al servicio.
- Descripción, localización y titularidad de la/s instalación/es de recepción de los residuos recogidos, donde se realizará/n las operaciones previas de almacenamiento, clasificación, compactación y preparación para las operaciones subsiguientes de reutilización / reciclaje / valorización / eliminación. Especificará el volumen total de almacenamiento y la capacidad anual de tratamiento de ropa usada y residuos textiles de dicha/s instalación/es.
- Destino final de los residuos recogidos en el municipio, con identificación inequívoca del gestor autorizado (razón social, CIF/NIF, domicilio, Nº de Autorización, etc.).
- Plan de información y sensibilización ciudadana propuesto, incluyendo descripción de las acciones, medios materiales y humanos y calendario.
- Propuestas de control estadístico y difusión de los datos de reutilización, reciclaje y valorización de los residuos recogidos en el desarrollo del servicio.
- Propuesta de mejoras que contribuyan a la sostenibilidad social, económica y ambiental del servicio, incluyendo una descripción detallada y valorada de las mismas.

10.2.- Justificación de la solvencia técnica del licitador que incluya:

- Identificación de la empresa o entidad del licitador (razón social, CIF, domicilio, etc.), relación de sus actividades y experiencia en la prestación de servicios similares en los cinco últimos años, acreditado convenientemente.
- Autorización otorgada por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para la gestión de los residuos no peligrosos objeto del pliego, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 27 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados. El licitador aportará copia íntegra de la Resolución emitida por el órgano competente de dicha Consejería por la que obtuvo Nº de Inscripción / Autorización y el alcance de las actividades de gestión autorizadas (recogida y transporte de residuos no peligrosos; almacenamiento, clasificación y/o compactación de residuos no peligrosos; preparación para la reutilización de residuos textiles; códigos LER).
- Identificación, formación y experiencia previa en funciones similares de la persona designada como Responsable del servicio; incluyendo sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) como interlocutor directo con el Ayuntamiento.
- Acreditación de la disponibilidad y características del vehículo de carga que se utilizará para la prestación del servicio.

- Acreditación de la disponibilidad y autorización de la instalación para el almacenamiento temporal de los residuos objetos del pliego.
- Acreditación de compromiso o precontrato con gestor autorizado para la valorización final de los residuos recogidos, acompañando su Autorización / Nº Inscripción para realizar actividades de gestión de residuos no peligrosos.

11. RESPONSABILIDAD Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que la instalación de los contenedores o las operaciones de recogida y mantenimiento pudieran ocasionar tanto al Ayuntamiento como a los particulares, en su persona o en sus bienes o derechos, debiendo suscribir a tal efecto la oportuna póliza de seguro de responsabilidad civil, en cuantía suficiente para garantizar, durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas, la reparación y/o indemnización de cualquier daño ocasionado por la prestación del servicio.

Igualmente se habrán de adoptar las medidas necesarias de seguridad para evitar que la instalación, la recogida y el mantenimiento de los contenedores pueda ser causa directa o indirecta de accidente, de lo cual únicamente será responsable el adjudicatario.

Humanes de Madrid, a 22 de septiembre de 2016

La Técnica Medioambiental Municipal,

Fdo.: Cristina Charlo Lizcano

ANEXO I

LOCALIZACIÓN ACTUAL DE LOS CONTENEDORES DE ROPA USADA Y RESIDUOS TEXTILES EN EL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID

DIRECCIÓN
Río Guatén, 8 (frente a CEIP Hermanos Torá)
Estanislao Zazo, 27 (junto a Biblioteca)
Isla Conejera, 26 (frente a CEIP Pedro de Brimonis)
Avenida Campohermoso, 40 (rotonda)
Miguel Echegaray, 5 (entrada aparcamiento Mercadona)
Severo Ochoa (detrás local Asociación de Vecinos)
Serranillos, 8 esquina calle Ferrocarril
Getafe, 1 (aparcamiento)
Polvoranca, 1 esquina calle Olivo
Madrid, 6
Madrid, 77 (lateral bazar Hiper-Humanes)
TOTAL CONTENEDORES INSTALADOS: 11